

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°114 -2018-MPH/GDT.

Ayacucho, **12 MAR. 2018**

VISTO:

El Expediente N° 4879 del 05 de Marzo 2018 por el cual DON ALBINO VALDEZ GOMEZ, solicita rectificación de la autorización de sub división de tierras sin cambio de uso, de un lote de terreno ubicado en AA.HH. Pampa Del Arco IV Etapa, Mz. "K", Lote 7-Sector San Martín de Porras, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y el **Informe Técnico N°56-2018-MPH/32-36/I**, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 04 sub lotes, de un área matriz de 201.01m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el error material contenida en la Resolución Gerencial N°088-2018-MPH/GDT, del 26-02-18, que autoriza la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en el AA.HH. Pampa Del Arco IV Etapa, Mz. "K", lote 7-Sector San Martín de Porras, con una extensión superficial de 201.01m2, conforme a las especificaciones del plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ(7).

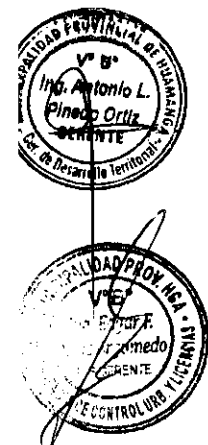
PROPIETARIOS: ALFREDO VALDEZ GÓMEZ Y

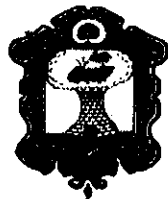
ALBINO VALDEZ GÓMEZ.

- Por el Frente , limita con Jr. Maturín, en 9.95m.l.
- Por el Fondo , limita con los lotes 13Ay 13Bm.l., en 10.10m.l.
- Por la Derecha entrando limita con el lote 6 en 19.95m.l.
- Por la Izquierda entrando limita con el lote 8, en 20.15m.l.

AREA : 201.01m2

PERIMETRO : 60.15m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 7A(Resultante)

**PROPIETARIOS: ALFREDO VALDEZ GÓMEZ Y
ALBINO VALDEZ GÓMEZ .**

- Por el Frente o Sur, limita con Jr. Maturín, en 4.51m.l.
- Por el Fondo o Norte, limita con lote 7(remanente), en 4.51m.l.
- Por la Derecha entrando o Este, limita con servidumbre legal de paso en 11.78m.l.
- Por la Izquierda entrando u Oeste, limita con lote 8, en 11.78m.l.

AREA : 53.12m2 PERIMETRO : 32.58ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 7B(Resultante).

**PROPIETARIOS : ALFREDO VALDEZ GÓMEZ Y
ALBINO VALDEZ GÓMEZ .**

- Por el Frente o Sur, limita con Jr. Maturín, en 4.40m.l.
- Por el Fondo o Norte, limita con sub lote 7C(resultante), en 4.45m.l.
- Por la Derecha entrando o Este limita con lote 6, en 7.15m.l.
- Por la Izquierda entrando u Oeste, limita con servidumbre legal de paso, en 7.15m.l.

ÁREA : 31.64 m2. PERÍMETRO : 23.15m.l.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 7C(Resultante).

**PROPIETARIOS : ALFREDO VALDEZ GÓMEZ Y
ALBINO VALDEZ GÓMEZ .**

- Por el Frente u Oeste, limita con servidumbre legal de paso, en 6.70m.l.
- Por el Fondo o Este, limita con lote 6, en 6.70m.l.
- Por la Derecha entrando o Sur, limita con sub lote 7B(resultante), en 4.45m.l.
- Por la Izquierda entrando o Norte, limita con lote 7(remanente), en 4.50m.l.

ÁREA : 30.00 m2. PERÍMETRO : 22.35m.l.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 7(Remanente).

**PROPIETARIOS : ALFREDO VALDEZ GÓMEZ Y
ALBINO VALDEZ GÓMEZ .**

- Por el Frente , limita con Jr. Maturín, en 1.04m.l.
- Por el Fondo , limita con los lotes 13A y 13Bm.l., en 10.10m.l.
- Por la Derecha entrando limita con el lote 6, sub lotes 7C y 7B(resultantes) en cuatro tramos de : 6.10, 4.50, 6.70 y 7.15m.l.
- Por la Izquierda entrando limita con el lote 8, sub lote 7A(resultante)en tres tramos de: 11.78, 4.51 y 8.37m.l.

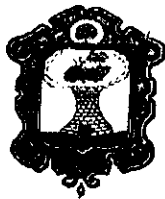
ÁREA : 86.25 m2. PERÍMETRO : 60.25m.l.

SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO

LÍMITES Y LINDEROS:

- Por el Frente o Sur, limita con Jr. Maturín, en 1.04m.l.
- Por el Fondo o Norte, limita con lote 7(remanente), en 1.04m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por la Derecha entrando o Este limita con sub lotes 7C y 7B(resultantes),en dos tramos de : 6.70 y 7.15m.l.
- Por la Izquierda entrando u Oeste, limita con sub lote 7A(resultante), lote 7(remanente), en dos tramos de : 11.78 y 2.07m.l.

ÁREA : 14.44 m2. PERÍMETRO : 29.78m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial Nº 088-2018-MPH/GDT, del 26-02-18.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

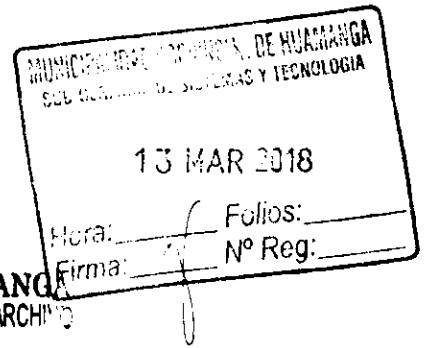
ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Control Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO GORTIZ
GERENTE

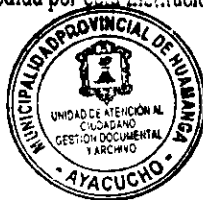


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 12 MAR. 2018

Oficio Circ. Nº 427-2018-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE LICENCIAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RE-114-2018-MPH/GDT
de fecha: 12 MAR 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE